



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., **11 SEP 2020** de dos mil veinte (2020).

Ref. Sucesión No. 2016-01110.

Visto el memorial poder obrante a folio 181, se reconoce personería al abogado Juan Nicolás Nieto Gómez como apoderado sustituto de Silvia Elena Barajas Roberto (heredera de los causantes) de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, en los términos y para los fines del memorial poder de sustitución conferido.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada demandante en el documento visto a folio 183 y una vez verificada la actuación surtida, secretaria remita en medio digital el escrito de objeción reclamado y respecto del cual se ordenó correr traslado mediante proveído adiado 14 de julio de 2020.

Cumplido lo anterior, Secretaría contabilice el término ordenado en el proveído en cita.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No 069
Hoy 14 SET. 2020
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES